



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001557-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, producción de agua caliente sanitaria, climatización y renovación de aire en el Hospital de Salamanca y en el Hospital Virgen de la Vega, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 135, de 17 de abril de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101557, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Rosa María Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones en el Hospital de Salamanca y en el Hospital Virgen de la Vega, de Salamanca.

En respuesta a las cuestiones planteadas, se informa, en primer lugar, que el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), aprobado el 20 de julio de 2007 por el Real Decreto 1027/2007, establece que el mantenimiento de las instalaciones de calefacción, producción de agua caliente sanitaria (ACS), climatización y renovación de aire se realizará por una empresa mantenedora, debidamente habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El motivo de inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, producción de ACS, climatización y renovación de aire en el Hospital de Salamanca y en el Hospital Virgen de la Vega, consta en la memoria justificativa del procedimiento de contratación, a la que se puede acceder a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con número de expediente 2022-0-34:



https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=QZIHhsfYr14BPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

En todo caso, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, mediante la tramitación de la contratación de este servicio pretende, en cumplimiento de la normativa vigente, dar una prestación adecuada, eficaz, equitativa y eficiente del servicio de mantenimiento de las instalaciones térmicas, de modo que el funcionamiento de las instalaciones y sistemas sea seguro y adecuado, garantizando el mejor estado de conservación de todos sus elementos, sin que implique ninguna alteración de las condiciones laborales de la plantilla actual.

Según consta en la referida Plataforma de Contratación del Sector Público, por cuestiones técnicas, con fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca ha desistido del procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valladolid, 10 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.